

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 4.006/2022

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN EN VÍAS PECUARIAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL REY (CÓRDOBA). EXPDTE. VP/0938/2022

ACUERDO de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre la Ocupación en las Vías Pecuarias "Colada del Puerto Cornicabra", "Colada del Puerto Cacho" y "Vereda de Doña Rama" en el término municipal de Villanueva del Rey (Córdoba), por plan de despliegue de red de telecomunicaciones troncal de fibra óptica subterránea, promovido por ADAMO TELECOM IBERIA SAU, a fin de que cualquier persona física y/o jurídica pueda examinarlo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, otorgando además un plazo de veinte días a partir de la finalización de dicho mes para realizar las alegaciones que consideren pertinentes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Capítulo IV del Título I de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y a los efectos previstos en el artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y el Decreto 465/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente VP/0938/2022, de ocupación en vías pecuarias, por plan de despliegue de red de telecomunicaciones troncal de fibra óptica subterránea, presentado por ADAMO TELECOM IBERIA SAU, en el procedimiento de Ocupación en las Vías Pecuarias que se citan.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del presente acuerdo, en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y en la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, a fin de que cualquier persona física y jurídica pueda examinar el expediente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en dicho Boletín Oficial, otorgando además un plazo de veinte días a partir de la finalización de dicho mes para formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la Tablón Virtual de anuncios de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a través de la url <https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/portal/web/cae/tablon-de-anuncios?categoryVal=>, y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambiente/economiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, sita en Tomás de Aquino s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 7ª planta, previa cita, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 13 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, Juan Ramón Pérez Valenzuela.